

VIGÉSIMO QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2022, participando presencialmente y por medios remotos, se reunieron en Junta Ordinaria los Accionistas de Quiñenco S.A. (la “Sociedad”), presidida por su Presidente, el señor Andrónico Luksic Craig.

Asistieron de forma presencial los Directores, señora Carolina García de la Huerta Aguirre y don Andrónico Luksic Lederer; asimismo asistieron, el Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna, el Gerente de Administración y Finanzas, don Eduardo Garnham Léniz y el Gerente Legal, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg, además de los siguientes Accionistas, quienes fueron debidamente acreditados para participar, presencialmente o a distancia, según el caso y que, por sí o por poder, representaban las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

ID	RUT Accionista	Nombre o Razón Social Accionista	RUT Apoderado	Nombre Apoderado	Acciones
1	96536010-7	Inversiones Consolidadas Ltda.	6062786-K	Andrónico Luksic Craig	140.971.280
2	96871750-2	Inv Salta S.A.	6062786-K	Andrónico Luksic Craig	23.684.851
3	76327982-0	Inversiones Alaska Ltda.	6062786-K	Andrónico Luksic Craig	20.041.305
4	10176942-9	Luksic Lederer Andronico Guillermo	10176942-9	Andrónico Luksic Lederer	128
5	96571220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	18932668-8	Bárbara Francisca Montiel Carmona	7.946.181
6	6284256-3	Henriquez Vignes Oscar Patricio	6284256-3	Henriquez Vignes Oscar Patricio	25.332
7	30000004-5	Banco de Chile Por Cuenta de Citi Na New York Client	17249295-9	Iván Román Núñez	15.879.999
8	30000005-3	Banco de Chile Por Cuenta de Ms	17249295-9	Iván Román Núñez	1.812.137
9	30000003-7	Banco de Chile Por Cuenta de Citi Na London Client	17249295-9	Iván Román Núñez	7.884.516
10	97004000-5	Banco de Chile Por Cuenta de Terceros No Residentes	17249295-9	Iván Román Núñez	28.031.116
11	30000007-K	Banco Santander Por Cuenta de Inv. Extranjeros	17249295-9	Iván Román Núñez	22.120.365
12	97036000-K	Banco Santander-Hsbc Bank Plc London Client Account	17249295-9	Iván Román Núñez	57.343
13	30000002-9	Banco de Chile Por Cuenta de Citi Na Hong Kong Cli	17249295-9	Iván Román Núñez	1.294.636
14	30000006-1	Banco de Chile Por Cuenta de State Street	17249295-9	Iván Román Núñez	2.564.237
15	96579280-5	Cn Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	6525286-4	Jose Francisco Perez Mackenna	785.510
16	90170000-1	Inversiones Orengo S.A.	6525286-4	Jose Francisco Perez Mackenna	2.619.260
17	59039730-K	Ruana Copper A.G. Agencia Chile	6525286-4	Jose Francisco Perez Mackenna	280.225.703
18	77636320-0	Andsberg Inv. Ltda	6525286-4	Jose Francisco Perez Mackenna	686.536.676
19	99012000-5	Cia de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	6525286-4	Jose Francisco Perez Mackenna	13.289.246

Luksic
FM
n
[Signature]

20	97023000-9	Banco Itaú Corpbanca Por Cta de Inversionistas Extranjeros	6240791-3	Juanita Mirentxu Marconi Cerda	5.123.582
21	76309115-5	Pionero Fondo de Inversión	18169144-1	Lucas Francisco Tort Urrutia	1.897.096
22	76308783-2	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	18169144-1	Lucas Francisco Tort Urrutia	1.750.000
23	96519800-8	BCI Corredora de Bolsa S.A.	11747026-1	Maria Isabel de Jesus Aguerrea Planas	690.554
24	9215027-5	Marin Loyola Pedro Antonio	9215027-5	Marin Loyola Pedro Antonio	19.350
25	76884110-1	Inversiones Rio Claro Ltda.	10930084-5	Nicolas Luksic Puga	44.442.511
26	78306560-6	Inmob. E Inversiones Río Claro S.A.	10930084-5	Nicolas Luksic Puga	179.938.251
Total acciones presentes					1.489.631.165

Total asistencia Junta

- Accionistas Presentes : 26
- Acciones Presentes : 1.489.631.165
- Acciones Totales : 1.662.759.593
- Asistencia : 89,59%

II. APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Previo a dar inicio a la Junta, a modo de introducción, el señor Secretario entregó las siguientes indicaciones a los participantes, con el fin de permitir un mejor desarrollo de la reunión:

1. Indicó que, durante la sesión, los micrófonos de los participantes a distancia se mantendrían en silencio por parte del administrador de la plataforma y serían habilitados cuando se les ofreciera la palabra, una vez que se hubiera terminado de exponer cada materia. Para solicitar hacer uso de la palabra, informó, los Accionistas deberían utilizar las opciones de “levantar la mano” y “bajar la mano”, que dispone la plataforma Zoom en uso. Previo a hacer uso de la palabra, agregó, se solicitaría que el Accionista se identificara, para poder dejar constancia en el Acta.
2. Para la votación de las materias que fueran susceptibles de aprobación o rechazo, explicó, los Accionistas podrían hacerlo por aclamación o por el sistema de votación simplificado conforme obraba en el instructivo dispuesto para tal fin.
3. El Secretario informó que la sesión sería grabada, utilizando la herramienta del propio programa, dispuesta al efecto.
4. Señaló que, si, por alguna razón un Accionista perdía su conexión durante la

Bm

r

Lut

sesión, se solicitaba ingresar nuevamente al enlace enviado por correo electrónico y repetir los pasos de ingreso. Asimismo, informó que estaba disponible la asistencia técnica de una mesa de ayuda al número de teléfono +562 25739322 y al correo electrónico consulta@evoting.cl.

5. Como recomendación final a los Accionistas que participaban por medios remotos, les propuso mover el recuadro con la testera a la esquina inferior derecha, deslizando dicho recuadro con el mouse, para tener una mejor vista de la presentación al estar la mayor parte de los títulos y datos en la parte superior de la pantalla.

Terminada la parte introductoria, siendo las 12:00 horas, el señor Presidente abrió la Sesión y declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A., en virtud de encontrarse presentes y debidamente representadas, 1.489.631.165 acciones, equivalentes al 89,59% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excedía al necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 22 del estatuto de la Sociedad.

No hubo acciones presentes sin derecho a voto.

Los poderes presentados por quienes comparecieron a la Junta en representación de Accionistas de la Sociedad, conforme a la nómina de asistencia, fueron unánimemente aprobados, por haber sido revisados y encontrarse extendidos de conformidad con la ley.

Actuó como Secretario, el Gerente Legal de la Sociedad, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

La Comisión para el Mercado Financiero fue oportunamente informada de la celebración de esta Junta, sin que se haya hecho representar.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El señor Presidente señaló que el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben

Lu
Bm *m* *[Signature]*

pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran en ese momento y por una sola vez, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

Al respecto, se deja constancia que ninguna Administradora de Fondos de Pensiones asistió a esta Junta.

IV. INSTRUCCIONES DE VOTO POR ACCIONES EN CUSTODIA

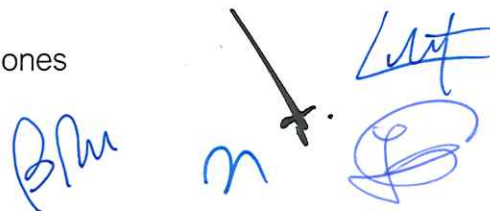
El señor Secretario dejó constancia que al inicio de esta Junta, se recibieron instrucciones de voto de parte de los custodios de valores respecto de las acciones que cada uno de ellos mantiene en su custodia, proponiendo que, para no extenderse innecesariamente, se omitiera la lectura de dichas instrucciones, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de las mismas. Esta propuesta fue aprobada en forma unánime por la Junta.

De conformidad con lo acordado, a continuación se deja constancia de las respectivas instrucciones de voto por acciones en custodia.

Don Iván Román Núñez, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Citi Na New York Client, Banco de Chile por Cuenta de Ms, Banco de Chile por Cuenta de Citi Na London Client, Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes, Banco de Chile por Cuenta de Citi Na Hong Kong Cli, Banco de Chile por Cuenta de State Street, solicitó dejar constancia en el Acta que, del total de 57.466.641 acciones en custodia que representaba por dichos mandantes en la presente Junta, había recibido las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materia: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Votos a favor : 51.272.399 acciones



Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	262.941 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y el reparto de dividendos.

Votos a favor	:	51.535.340 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en el pago de los mismos.

Votos a favor	:	51.535.340 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 4. Remuneración de los Directores para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	51.492.750 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	42.590 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	45.222.768 acciones
Votos en contra	:	6.312.572 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	51.492.750 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	42.590 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Bpm
m
Lut
E

Materia: N° 7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	50.376.988 acciones
Votos en contra	:	1.158.352 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 8. Nombramiento de Auditores Externos Independientes y Clasificadores de Riesgo, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	51.101.116 acciones
Votos en contra	:	391.634 acciones
Abstenciones	:	42.590 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 9. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Votos a favor	:	51.535.340 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

Materia: N° 10. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	3.676.162 acciones
Votos en contra	:	47.859.178 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	5.931.301 acciones
Total	:	57.466.641 acciones

El mismo apoderado, don Iván Román Núñez, esta vez en representación de Banco Santander por cuenta de HSBC Bank plc London Client Account, solicitó dejar constancia en el Acta que, del total de 57.343 acciones en custodia que representaba en la presente Junta, había recibido las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materia: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras,

Int
Bpm *m* *[Signature]*

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y el reparto de dividendos.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en el pago de los mismos.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 4. Remuneración de los Directores para el ejercicio 2022.

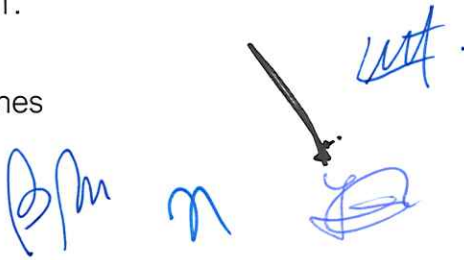
Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	42.972 acciones
---------------	---	-----------------



Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 8. Nombramiento de Auditores Externos Independientes y Clasificadores de Riesgo, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 9. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Votos a favor	:	42.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Materia: N° 10. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	0 acciones
Votos en contra	:	42.972 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	14.371 acciones
Total	:	57.343 acciones

Finalmente, el mismo apoderado, don Iván Román Núñez, esta vez en representación de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, solicitó dejar constancia en el Acta que, del total de 22.120.365 acciones en custodia que representaba en la presente Junta, había recibido las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

una de las materias de la citación:

Materia: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Votos a favor	:	20.245.677 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y el reparto de dividendos.

Votos a favor	:	20.245.677 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en el pago de los mismos.

Votos a favor	:	20.245.677 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 4. Remuneración de los Directores para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	20.245.677 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	19.830.153 acciones
Votos en contra	:	415.524 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including "Lut.", "BPM", "M", and a signature with a checkmark.

Materia: N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2021.

Votos a favor	:	20.245.677 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	19.830.153 acciones
Votos en contra	:	415.524 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 8. Nombramiento de Auditores Externos Independientes y Clasificadores de Riesgo, para el ejercicio 2022.

Votos a favor	:	19.830.153 acciones
Votos en contra	:	415.524 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 9. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Votos a favor	:	16.548.972 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	3.696.705 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Materia: N° 10. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	0 acciones
Votos en contra	:	16.548.972 acciones
Abstenciones	:	3.696.705 acciones
No votan	:	1.874.688 acciones
Total	:	22.120.365 acciones

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, las cuales fueron leídas por el señor Secretario, como sigue:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Mercurio de Santiago, los días 14, 21 y 25 de abril de 2022.

En este punto, el señor Secretario propuso omitir la lectura del aviso de citación por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto. Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

3. El señor Secretario continuó con la lectura de las demás formalidades de citación y convocatoria a esta Junta, las que fueron cumplidas con fecha 14 de abril de 2022, en que:
 - (a) Se remitió la citación a esta Junta, a los Accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad;
 - (b) Se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero por el sistema SEIL, y por carta a las bolsas de valores del país.
 - (c) Se publicó la copia del primer aviso de citación a la Junta, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.
 - (d) Fueron puestos a disposición de los Accionistas, la Memoria Anual y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, junto con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos independientes, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.

β/μ m  

- (e) Fue puesta a disposición de los Accionistas, la información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta Ordinaria, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.
- (f) Se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio en internet de la Sociedad, especificando la URL donde se encuentran ubicados sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, y el correspondiente informe de los auditores externos, como también la fecha a partir de la cual éstos se encontraban disponibles para el acceso del público.

Terminada la lectura de las formalidades de convocatoria y de conformidad con lo acordado previamente, se deja constancia en Acta del aviso de citación a la presente Junta, el que se transcribe a continuación:

**"QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°597
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A. (la "Sociedad") para el 29 de abril de 2022 a las 12:00 horas, a celebrarse en el Salón Ritz-Carlton A, del Hotel Ritz Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios de participación a distancia, a fin de tratar las siguientes materias:

1. *Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.*
2. *Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y el reparto de dividendos.*
3. *Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos.*
4. *Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2021.*
5. *Remuneración de los Directores para el ejercicio 2022.*
6. *Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2021.*
7. *Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2022.*
8. *Nombramiento de los Auditores Externos Independientes y Clasificadores de Riesgo, para el ejercicio 2022.*
9. *Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.*
10. *Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.*

Auditores Externos Independientes.

La información que fundamenta la propuesta de empresas de auditoría externa y que corresponde que sea sometida a voto en la Junta, se encuentra a disposición de los Accionistas desde el 14 de abril de 2022, en el sitio en Internet www.quinenco.cl, sección "ACCIONISTAS", subsección "Junta Ordinaria de Accionistas".

Memoria y Balance.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444, de fecha 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica a los Accionistas que la Memoria y Balance de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus Notas respectivas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se encuentran a su disposición en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl, sección "INVERSIONISTAS", subsección "Memoria Anual".



Publicación de los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de los Auditores Externos Independientes, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, han sido publicados con fecha 31 de marzo de 2022, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl, sección "INVERSIONISTAS", subsección "Estados Financieros", en un formato que permite acceder a esta información de forma gratuita.

Dividendo.

Conforme a lo acordado por el Directorio, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo compuesto de:

(1) Un dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$567.943.692.204, equivalente al 30% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021, de los cuales ya se pagó la suma de \$284.767.001.333, a título de dividendo provisorio en noviembre de 2021, correspondiendo en esta oportunidad repartir el monto de \$283.176.690.871.

Este dividendo corresponde a la suma de \$170,30525 por acción, el cual se propondrá sea pagado a contar del **2 de mayo de 2022**, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 26 de abril de 2022.

Con respecto a una parte de este dividendo, los Accionistas tendrán la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210 ("Régimen ISFUT"), habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que, se retenga y pague en calidad de impuesto único y sustitutivo del FUT ("ISFUT") el 15,26702% del monto del dividendo acogido a dicho régimen y que les corresponda por sus acciones. En concreto, del dividendo por acción señalado en el párrafo anterior: (a) \$152,10289 pesos por acción son susceptibles de acogerse al Régimen ISFUT; y (b) \$18,20236 pesos por acción no son susceptibles de acogerse al mismo.

Dicha instrucción y autorización de los Accionistas interesados en ejercer la señalada opción, deberá enviarse a la Sociedad **a más tardar hasta las 17:00 horas del día 26 de abril de 2022**, a través del formulario denominado "Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales". Este formulario está a disposición de los accionistas a partir del día 14 de abril de 2022, en el sitio web de la Sociedad www.quinenco.cl.

Para más información sobre el régimen opcional de ISFUT, la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas un documento denominado "Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales", el que se encuentra disponible a partir del día 14 de abril de 2022, en el sitio web de la Sociedad www.quinenco.cl.

(2) Un dividendo adicional de €561.996.115, pagadero por su equivalente en pesos. Este dividendo corresponde a la suma de €0,33799 por acción, el cual se propondrá pagar el día **24 de junio de 2022**, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 17 de junio de 2022.

El referido dividendo adicional se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, utilizando para estos efectos (a) el tipo de cambio euro/dólar WM/R publicado por Reuters a las 16:00 horas de Londres, del día 8 de junio de 2022, y (b) el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial del día 9 de junio de 2022, el que será informado oportunamente.

Tanto la denominación en euros de este dividendo adicional como el tipo de cambio antes referido, obedece a la necesidad de calzar con la moneda de origen del flujo de caja que recibirá Quiñenco S.A. de parte de su filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A., en virtud del dividendo que dicha sociedad repartirá y que, a su vez, ha calzado, también, su flujo con la moneda de origen del dividendo que recibirá por su inversión en la naviera alemana, Hapag-Lloyd A.G.

Procedimiento de Pago.

A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, cuenta RUT o cuenta de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que atendidas las restricciones vigentes derivadas de las circunstancias sanitarias, las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto

[Handwritten signatures and initials]

indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, cualquiera que haya sido su opción, (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación y (d) en aquellos casos en que los cheques o vales vista hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto. La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

Participación de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria precedentemente citada, los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 23 de abril de 2022.

En sesión de Directorio de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los Accionistas en la Junta.

La forma en que los Accionistas podrán acreditarse, así como participar y votar en la Junta por los medios remotos dispuestos al efecto, se informa en la página web de la Sociedad, www.quinenco.cl, sección "ACCIONISTAS", subsección "Junta Ordinaria de Accionistas".

La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

PRESIDENTE"

VI. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La Junta acordó por unanimidad designar a los Accionistas que se indican a continuación, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran la presente Acta:

- Doña Juanita Mirentxu Marconi Cerda, en representación de Banco Itaú Corpbanca por Cta de Inversionistas Extranjeros
- Doña Bárbara Francisca Montiel Carmona en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- Sr. Lucas Tort Urrutia, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión.
- Sr. Iván Román Riquelme en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes.
- Sr. Pedro Marín Loyola.
- Sr. Óscar Henríquez Vignes.



VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al Acta de la Junta anterior, por encontrarse ésta debidamente firmada por los señores Accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El señor Secretario explicó a los asistentes los sistemas de votación a ser utilizados en la Junta, como sigue:

A través de su publicación en el sitio web de la Sociedad, se había puesto en conocimiento de los Accionistas el correspondiente instructivo, de manera tal que por acuerdo unánime de las acciones presentes se omitió su lectura, debiéndose dejar constancia del mismo en la presente Acta.

De esta manera, previo acuerdo unánime de la Junta, se inserta a continuación el referido instructivo:

"QUIÑENCO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores con el N°597

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN
A DISTANCIA O REMOTA

25ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 29 DE ABRIL DE 2022

El Directorio de Quiñenco S.A. ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 29 de abril de 2022, a las 12:00 horas, en el Hotel Ritz-Carlton, ubicado en Calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "Junta"), la que se realizará presencialmente y a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 y N°1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

I. ACREDITACIÓN DE PODERES PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (Accionistas que participarán por medio de representantes, mandatarios o apoderados)

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas que opten por asistir por medio de representantes o apoderados, deberán enviar hasta el día 28 de abril de 2022 a las 17:00 horas, un correo electrónico a la casilla poderesquinenco@evoting.cl, manifestando su interés en participar en la Junta por medios que permiten su participación y votación remota, adjuntando copia



de los siguientes antecedentes:

- i. Accionistas que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado o representante que actuará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; (b) Poder para comparecer en la Junta con facultades suficientes.
- ii. Accionistas que sean personas jurídicas: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado que participará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista); y (c) Poder del apoderado para comparecer en la Junta con facultades suficientes.

Los custodios con acciones en custodia, deberán indicar la cantidad de acciones por las que recibieron instrucciones y por tanto ejercerán su derecho a voto, debiendo enviar dichas instrucciones al mismo correo electrónico indicado anteriormente.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y revisada su integridad, se confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica desde donde se remitieron los antecedentes. Se hace presente que, de ser procedente, se solicitarán antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la Junta.

Para evitar retrasos en el ingreso oportuno a la Junta, se recomienda que los accionistas que actúen a través de representantes y/o apoderados envíen sus poderes a más tardar a las 17:00 horas del día 28 de abril de 2022, de manera que puedan ser revisados con anticipación.

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA

1. PARTICIPACIÓN

Para participar a distancia o de forma remota en la Junta, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a la página web de la Junta en el sitio <https://juntaquinenco.evoting.cl> (hacer click en el botón "Ingresar aquí") y validar su identidad mediante el ingreso de su rol único nacional (RUN) y el número de documento o de serie de su cédula de identidad. Ingresados esos datos, se deberá hacer click en el botón "Verificar Identidad".



En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su representante verifique su identidad, mediante el "Desafío de 4 Preguntas Personales", que deben ser contestadas correctamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

QUIÑENCO S.A.

Responda las siguientes preguntas:

¿Está o estuvo su domicilio en alguna de las siguientes direcciones?

☐ BLOQUE C DEPTO AL VILLA LOS PRESIDENTES

☐ F FAURE N OLIVAITZB

☐ PEDRO LEON UCA DE 1344

☐ ZAPAGORRESA

¿Cuál es el apellido materno de su padre?

☐ VILLARROEL

☐ BIQUELME

☐ SANDOVAL

☐ GALLARDO

¿Cuál es el apellido materno de su madre?

☐ SEVA

☐ VALDES

☐ MORA

☐ PORLETE

¿Está o estuvo alguna vez su dirección en una de las siguientes comunas?

☐ LA BEBIA

☐ LA GRANJA

☐ PEDRO ACURRE CERDA

☐ NUNCA

En caso que, una o más preguntas fueran contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda de Evoting, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.

Los accionistas extranjeros, excluidos aquellos que tienen sus acciones a través de un custodio, que opten por participar de forma remota en la Junta deberán tomar contacto vía correo electrónico a la dirección consulta@evoting.cl con una anticipación de a lo menos 2 días, donde deberán acreditar su participación. Posterior a este procedimiento se les hará llegar vía correo electrónico desde la casilla consulta@evoting.com, sus credenciales para el acceso el día de la Junta.

Una vez verificada la identidad del accionista o de su representante, se desplegará la página de la Junta, donde aparecerá el nombre del accionista y/o de su representante, su número de cédula de identidad y el número de acciones propias, representadas o en custodia. Adicionalmente, se mostrará el número de acciones totales de la sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. En caso de corresponder, en la parte inferior se encontrará el detalle de los accionistas que representa el usuario. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además un botón para “Entrar a la videoconferencia” con el link que permite conectarse e interactuar en la Junta. Este link es único para el usuario, no permite dos accesos simultáneos y lo registrará en la videoconferencia de ZOOM con el nombre que corresponde.

QUIÑENCO S.A.

Run - Nombre Asistente

Cantidad de Acciones

Nombre Junta de Accionistas

Fecha y Hora de Citación

Cantidad de Acciones Emitidas

Cantidad de Acciones Presentes o Representadas

Asistencia (%)

¿Abrir zoom.us?

<https://zoom.us quiere abrir esta app.>

Si algún accionista intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella. Es por esto que el acceso estará abierto una hora antes del inicio. Se recomienda ingresar con anticipación para probar su conectividad.

Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación de conformidad al punto II.2 siguiente. En caso

que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en la Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra. Una vez se le otorgue el uso de la palabra se le habilitará el micrófono para participar. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono.



2. VOTACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta:

- i. **Por Aclamación:** Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz para dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.
- ii. **Sistema Simplificado:** En todas las materias sometidas a votación en esta Junta Ordinaria en que no se pueda proceder por aclamación, se utilizará un sistema de votación simplificado, esto es, de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta al escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.
- iii. **En caso de utilizar alguno de los sistemas anteriores, aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta. Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta obligación se entenderá cumplida cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de votación simplificado.**
- iv. **Votación a distancia:** En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación o mediante el sistema simplificado, se contempla el mecanismo de votación a distancia, debiendo para ello utilizar la plataforma Evoting que se encuentra desplegada en su pantalla.

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including "Pm", "n", and "Curt".

2

10

En el caso de las votaciones de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata, cumpliendo así con los principios de simultaneidad y de secreto con publicidad posterior de las votaciones.

Cont.

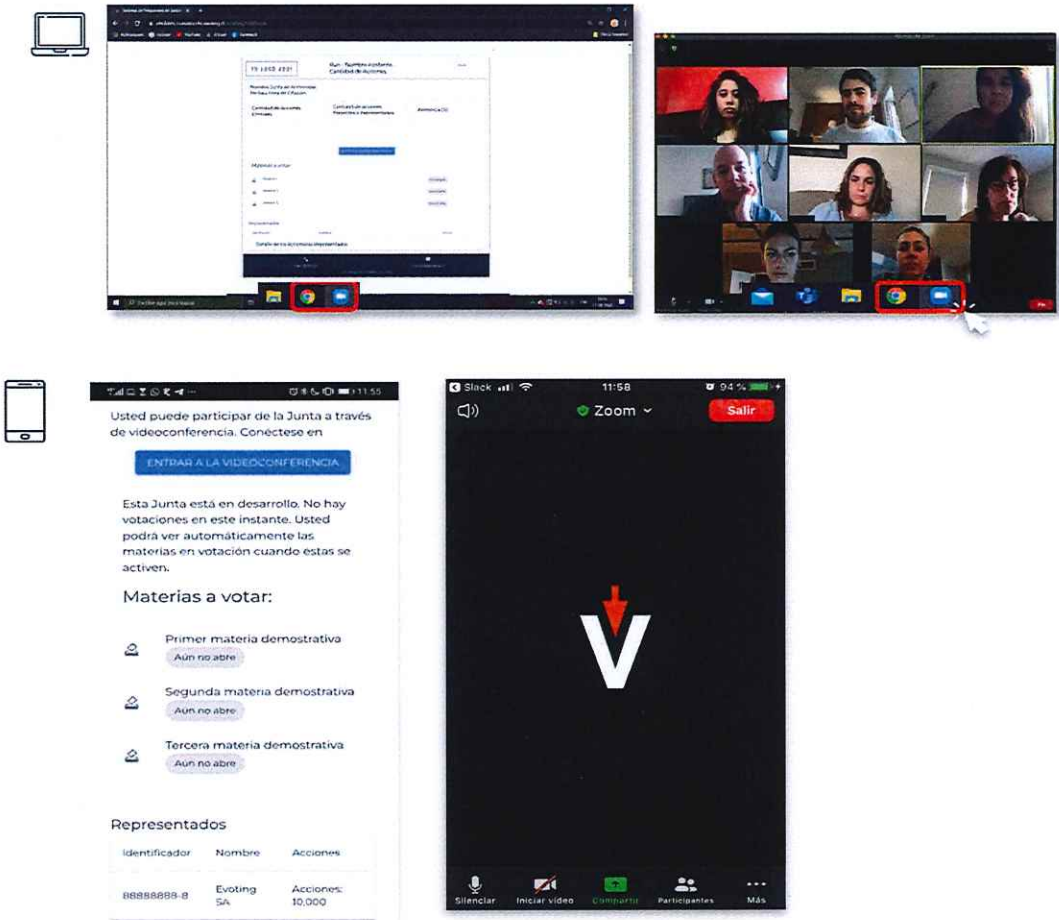
PR



Primera materia demostrativa		
Resultados:	TOTAL	% SEGUN ASISTENTES
Aprobado	10,000	100,00
Rechazo	0	0,00
Abstención	0	0,00
Elaucius	0	0,00
Sin votar	0	0,00
Total	10,000	100

CONSIDERACIONES GENERALES

- i. **Requisitos Mínimos:** Para participar en la Junta se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar impedido de ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de la Junta.
- ii. **Acceso a Internet:** Para participar en la Junta se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de streaming que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación en la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma. Del mismo modo, en caso que tenga un plan con uso de datos limitado, atendida la naturaleza del streaming, este podría consumir todo o parte importante de sus datos.
- iii. **Recuerde mantener ambas ventanas abiertas:** Plataforma de votaciones y videoconferencia ZOOM.



III. PRUEBA DEL SISTEMA

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del aplicativo. Dicha prueba se hará el día 28 de abril a las 16:00 horas,

Handwritten signatures and initials: Luf, Bm, M, and a signature with a pen.

debiendo acceder los accionistas o sus representantes a la página <https://juntaquinenco.evoting.cl> Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPEN REMOTAMENTE PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2022, DE MANERA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA.

MESA DE AYUDA: EN TODO MOMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS ACCIONISTAS LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA MESA DE AYUDA ACCESIBLE DE MANERA TELEFÓNICA EN EL NÚMERO +562 25739322 Y POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN CONSULTA@EVOTING.CL, TANTO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS TÉCNICOS CON EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE VOTACIÓN O A LA VIDEOCONFERENCIA."

Sin perjuicio de lo anterior, se procedió a informar en ese acto que para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad había dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta:

(a) Por Aclamación:

Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podría omitir la votación individual de una o más materias y se procedería por aclamación.

(b) Sistema simplificado:

En todas las materias sometidas a votación en esta Junta Ordinaria que fueran susceptibles de un voto de aprobación o rechazo y en que no se pudiera proceder por aclamación, se utilizaría un sistema de votación simplificado, esto es, de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitieran voto, se abstuvieran o que rechazaran la materia sujeta al escrutinio; o bien, de aquellas que hubieran votado a favor, en caso de haber sido rechazada la respectiva propuesta.

(c) Vía el servicio de votación electrónica de EVoting:

En caso de que no se pudiera proceder de las maneras indicadas en los literales (a) o (b) precedentes, se utilizaría el servicio de votación electrónica dispuesto por la plataforma de EVoting, según aparecía explicado en el instructivo de votación.

(d) Normas generales:

Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Los Accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, serían requeridos para que se identificaran, a efectos de dejar constancia de sus votaciones en el Acta, respecto de cada una de las materias votadas.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los casos en que la ley ordena a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entendería cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se hiciera mediante el sistema de votación simplificado o el electrónico, en su caso.

En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, hubiera adoptado la modalidad de aclamación, dicho Accionista debería emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejaría constancia en esta Acta.

Estas proposiciones fueron aprobadas por la Junta en forma unánime.

IX. CUENTA ANUAL A LOS ACCIONISTAS

El señor Presidente invitó al Gerente General de la Sociedad, don Francisco Pérez Mackenna, a presentar a los Accionistas una cuenta de la gestión de Quiñenco S.A. y sus sociedades operativas, durante el pasado ejercicio 2021 y últimos acontecimientos.

Tomando la palabra, el señor Gerente General expuso a la Junta lo siguiente:

"Estimados accionistas:

*Recuerdo haber partido mi cuenta para la Junta de Accionistas de 2021, que a diferencia de esta debió ser completamente virtual, destacando tres palabras que resumían, en ese momento, lo difícil que había sido el periodo que reportábamos y que correspondía al de mayor impacto de la pandemia. Esos conceptos eran **agradecimiento, resiliencia y flexibilidad**.*

A lo largo del 2021, año del que damos cuenta en esta oportunidad, el Covid siguió golpeando al mundo, al país, a las personas y a las empresas. Si bien las tasas de mortalidad y los casos críticos fueron bajando, las mutaciones del virus altamente contagiosas -como la famosa Omicron- nos obligaron a continuar con políticas de cuidado, con los desafíos operacionales y de salud que eso implica. Por ello, creo que los tres conceptos citados siguen graficando el camino que recorrimos durante el último ejercicio.

Sin embargo, con las reaperturas graduales y parciales que se empezaron a experimentar especialmente a partir del segundo semestre de 2021, fue quedando en evidencia el especial valor que había tomado un cuarto concepto que ha marcado el desarrollo de esta empresa y el de gran parte de las economías modernas: la globalización.

Como veremos a continuación, en el ejercicio del que damos cuenta las utilidades alcanzadas por Quiñenco marcaron un récord, llegando a la cifra que ustedes ven en pantalla y que equivale aproximadamente a dos mil doscientos cuarenta y un millones de dólares, al tipo de cambio del cierre



del ejercicio.. Fue, sin duda, un año de muy buenos resultados para la compañía en todos los segmentos de negocio en los que participa, tanto en Chile como en el extranjero, aunque particularmente positivo en los negocios internacionales. En palabras simples, más del 80% de las utilidades del 2021 provinieron de fuera de Chile.

Esta realidad evidencia un principio que nosotros hemos defendido y promovido con mucha fuerza: el mercado no termina en la cordillera y el mar, es ahí donde recién empieza. Imaginar que las oportunidades nacen y mueren en el territorio de Chile y que las empresas, nacionales o internacionales, no miran a nuestro país como una pieza dentro de todo el puzzle del comercio global, es imponernos una barrera artificial para soñar y crecer.

Por ello, hace mucho que nosotros buscamos impulsar desde aquí, desde Chile, el crecimiento de empresas que aporten al desarrollo de nuestros trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, comunidades y la sociedad en general, en todos los lugares donde estamos presentes.

Ejemplo de este esfuerzo fue el vuelco que dio, en el sector transporte, Compañía Sud Americana de Vapores (CSAV), una empresa que forma parte de la historia viva de nuestro país y que este año conmemora sus 150 años de existencia. Hace una década, cuando entramos a la propiedad, la compañía atravesaba un momento muy delicado desde el punto de vista financiero, tanto por decisiones internas como por factores externos que golpeaban muy duro a toda la industria naviera. En ese momento tomamos un riesgo con la convicción de que podríamos dar vuelta la situación y rescatar lo que parecía la inminente quiebra de una empresa centenaria.

Fue un período complejo, en el que hubo que mantener el rumbo con convicción, siempre mirando a largo plazo. Fueron 10 años durante los cuales CSAV registró pérdidas por casi US\$2.000 millones y debió incurrir en sucesivos aumentos de capital que sumaron casi US\$3.300 millones, en un proceso que contó con el respaldo y la paciencia de sus accionistas. Fue formidable el esfuerzo financiero y de capital humano en el que se embarcó la empresa, que pasó en esos años de ser un operador naviero a uno de los principales accionistas de la alemana Hapag-Lloyd, una de las mayores y más eficientes navieras a nivel mundial.

De esa forma, con paciencia y mucho trabajo, los resultados llegaron. En 2021, CSAV volvió a pagar dividendos a los accionistas luego de 10 años, y se alcanzaron resultados históricos gracias al excelente desempeño de Hapag-Lloyd, compañía que sumó en diciembre una ganancia neta que ustedes ven en pantalla, impulsada en parte por el repunte de las tarifas de la industria a nivel global, producto del aumento en la demanda por bienes y de la congestión experimentada por la cadena logística global como consecuencia de la pandemia. Este resultado se reflejó, por cierto, en el de CSAV, que obtuvo la utilidad récord que ustedes pueden observar en la presentación.

En otro de los hitos relevantes del último ejercicio para Hapag Lloyd, es muy importante destacar el compromiso asumido por la compañía de ser carbono neutral para 2045. Una meta que va de la mano con mucha innovación y requiere un trabajo constante e inmediato, para la cual la compañía ya cuenta con una desafiante hoja de ruta.

Por lo anterior, y tal como se anunció este mes, nos genera mucha satisfacción haber extendido el pacto de accionistas que mantenemos con Kühne Maritime y la ciudad de Hamburgo hasta diciembre de 2026, pues esta alianza nos permite seguir proyectando el buen trabajo que se ha realizado hasta ahora.

Pero, así como nuestro activo más global obtuvo muy buenos resultados en 2021, también se registró un incremento importante en las utilidades de nuestras empresas en Chile, que mostraron su resiliencia ante la pandemia y el gran compromiso de sus equipos humanos, que merecen nuestro especial agradecimiento.

Porque por evidente que parezca decirlo es necesario que quede muy claro: la diversificación internacional de nuestros negocios se hace desde Chile y con un profundo orgullo y sentido de pertenencia por este lugar del planeta, donde hemos seguido invirtiendo. Así, en el 2021 elevamos nuestra participación en tres empresas abiertas en la bolsa de Santiago, CSAV, SM SAAM y CCU. Y esta última, además, ejecutó planes de inversión por más de \$171 mil millones, de los cuales cerca del 63% corresponde a Chile.

Mientras tanto, en el sector financiero, Banco de Chile consolidó su liderazgo en la industria nacional, registrando un fuerte incremento en sus ganancias anuales, que ustedes pueden apreciar en la presentación. Asimismo, durante el período fortaleció su base de financiamiento, diversificándola mediante la emisión de un bono en el mercado global por US\$500 millones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page, including "Lut.", "BPM", and other illegible marks.

Este liderazgo también se vio reflejado en el proceso de transformación de su modelo de atención, que busca responder a las nuevas tendencias y preferencias de los clientes y que culminó exitosamente en 2021. Asimismo, en línea con el objetivo de inclusión financiera trazado por el Banco, experimentó un fuerte crecimiento en la cuenta FAN, que es 100% digital, y que ya superó los 700.000 clientes desde su lanzamiento.

Junto con lo anterior, Banco de Chile continuó colaborando con iniciativas de reactivación económica para pequeñas y medianas empresas impulsadas por el Estado. Adicionalmente, emitió un bono para financiar a mujeres microempresarias y otorgó créditos para la construcción de viviendas sociales.

En el segmento bebidas, CCU logró un fuerte crecimiento producto de la recuperación del consumo, con un incremento de 13% en sus volúmenes consolidados en comparación con 2020, superando los niveles prepandemia.

Todos los segmentos de negocio se movieron al alza en CCU. Dentro de ellos, vale la pena destacar a modo de ejemplo la importante expansión que experimentó la operación conjunta que CCU mantiene con Postobón en Colombia, que registró un incremento anual de 37,8% en sus volúmenes de venta, que le ha permitido continuar ganando participación en ese competitivo mercado.

Durante el período, además, CCU inauguró su nueva planta de bebidas analcohólicas en la comuna de Renca, que cuenta con elevados estándares de sustentabilidad.

En tanto, en una operación que partió en 2021 pero que terminó este año, CCU emitió el primer bono internacional de su historia para fines corporativos, a 10 años. La colocación de este bono logró excelentes condiciones financieras, que demuestran la confianza que el mercado tiene en el futuro de la compañía.

Pasando al sector manufacturero, Nexans, empresa multinacional francesa de fabricación de cables de cobre y soluciones tecnológicas, finalizó su plan de transformación 2019-2021 denominado "New Nexans". Este plan favoreció la disminución de costos fijos, que combinada con un alza de 54,9% en sus resultados operacionales y crecimiento en todos sus segmentos operativos, le permitió reportar una ganancia neta que se ve en pantalla y disminuir su deuda financiera hasta el nivel más bajo en 10 años.

El buen desempeño registrado por Nexans se explica también en parte por el sólido posicionamiento alcanzado por la compañía en los Proyectos de Alto Voltaje submarino, donde cuenta con una importante cartera de proyectos. En ese sentido, la puesta en marcha del buque Nexans Aurora y la inauguración en Charleston de la primera fábrica de cables submarinos de Estados Unidos, son dos hitos que marcaron el 2021 y que fueron el broche para un año que nos permite mirar de forma muy auspiciosa y sustentable el futuro.

Por último, hace pocas semanas se concretó la compra de Centelsa, un fabricante de cables con sede en Colombia y que representa el primer hito en el plan de fusiones y adquisiciones que busca consolidar la posición de Nexans como un actor clave en los procesos de electrificación en el mundo.

En energía, Enx logró recuperar los volúmenes de venta, a pesar de las dificultades derivadas de la pandemia, registrando un incremento de 18% en comparación a 2020.

Su buen desempeño se vio acompañado de nuevas aperturas en Chile, donde sumó tres estaciones de servicio y 12 tiendas de conveniencia bajo la marca "upa!" y "upita!"; en Estados Unidos, país en el que participa con la marca Road Ranger y donde sumó dos nuevos travel center en el estado de Texas, el último en febrero de este año, con lo que llegó a 43 en ese país; y en Paraguay, donde inauguró ocho estaciones de servicio con la marca Enx y proyecta que este 2022 podría abrir alrededor de 40 nuevas estaciones.

A nivel de clientes industriales, 2021 también trajo positivos resultados a Enx luego de adjudicarse y empezar a operar el abastecimiento de combustible para aviones en el aeropuerto de Punta Arenas, e incorporarse como proveedor de nuevas faenas mineras; entre otros hitos.

Asimismo, la empresa continuó avanzando en materia de innovación y desarrollo sostenible, específicamente en materia de hidrógeno verde y en la disposición de electrolineras de carga rápida para abastecer de electricidad a vehículos en estaciones de servicio.

En nuestros servicios portuarios, SM SAAM cerró un proceso de transformación de su modelo operacional, el que le ha permitido mejorar sus resultados y quedar en una posición sólida para enfrentar los desafíos venideros. Prueba de ello fue el aumento de su utilidad anual, la cual creció en un 43% sin



considerar efectos no recurrentes del 2020, impulsada también por la reactivación del comercio mundial.

A su vez, en 2021 esa filial puso en marcha su estrategia "Build to Grow", destinada a consolidar a la compañía como un actor líder en la cadena de valor del comercio internacional. También concretó la adquisición del 70% de Intertug, compañía de remolcadores con operaciones en México, Colombia y diferentes países de Centroamérica, además del ingreso de SAAM Towage, filial dedicada al servicio de remolcadores, a Perú. A esto se suma la integración de Aerosan, empresa de logística de la cual SM SAAM posee el 100% de la propiedad desde 2020.

Junto con lo anterior, la división de Terminales Portuarios continuó realizando importantes inversiones en el Terminal Portuario de Guayaquil (TPG) y en San Antonio Terminal Internacional (STI), reforzando así la posición de este último como principal terminal portuario de Chile.

Como hemos dado cuenta en esta presentación, la mayoría de nuestras empresas filiales han finalizado o se encuentran impulsando procesos de transformación interna, con el fin de continuar adaptándose a un contexto cambiante y desafiante. Porque las empresas no son entes rígidos, sino inherentemente flexibles, pues está en su esencia y les resulta imperativo el ser capaces de identificar necesidades y volcar todas sus capacidades en buscar soluciones a esas carencias. En definitiva, las empresas son el motor del progreso, que se mueve en función de los requerimientos, preferencias y exigencias de la población.

Es un hecho, estimados accionistas, que se viven momentos de incertidumbre. A nivel global, con una guerra en territorio europeo que alerta sobre su impacto en la economía y en los equilibrios geopolíticos internacionales. Y a nivel local, con un nuevo ciclo político ya iniciado y una propuesta Constitucional en construcción. Todo esto en un contexto donde la pandemia sigue presente, tanto como amenaza sanitaria como por sus efectos en la economía. Sin embargo, nos asiste la certeza de que, junto a los cerca de 70.000 colaboradores de Quiñenco y sus compañías en Chile y el resto del mundo, seguiremos haciendo lo que mejor sabemos hacer: crear valor mediante el desarrollo de empresas sostenibles que ofrezcan bienes y servicios de calidad, con profundo cuidado del entorno y con una consciente vocación por promover el progreso de las personas.

Agradezco a todos esos trabajadores por su esfuerzo y dedicación, y a ustedes, señores accionistas, por la confianza entregada.

Muchas gracias."

Terminada la exposición anterior del señor Gerente General, se ofreció la palabra a los Accionistas para formular consultas o comentarios, sin que ninguno hiciera uso de tal ofrecimiento.

Acto seguido, el señor Presidente señaló que a continuación se tratarían las materias objeto de la Junta, en el mismo orden de la citación.

X. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario expuso que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus Notas respectivas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, tal y como se había informado anteriormente, fueron puestos en tiempo y forma



a disposición de los Accionistas.

Asimismo, hizo presente que los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2021, junto con el informe de los Auditores Externos Independientes, la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., fueron examinados por el Comité de Directores de Quiñenco S.A., en su Sesión N° 181, celebrada el 30 de marzo de 2022, en que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio de la Sociedad en su Sesión Extraordinaria N° 109, celebrada en esa misma fecha.

En consideración a lo anterior y a propuesta del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de la Memoria y Estados Financieros del ejercicio 2021.

A continuación, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, auditados por los Auditores Externos Independientes EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los señores Accionistas formularan consultas o comentarios.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechazaran y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, la Junta aprobó la Memoria y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, con el voto favorable de 1.481.504.892 acciones, equivalentes al 99,45% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, sin votos en contra, con 262.941 acciones que se abstuvieron de votar y con 7.805.989 acciones que no emitieron voto.

XI. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El señor Presidente solicitó al Secretario exponer sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y en especial el reparto de dividendos.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page. There are three distinct signatures, including one that appears to be 'Lut' and another that looks like 'G'.

El señor Secretario, por su parte, informó que la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021, que en adelante, para mayor facilidad de comprensión, se denominaría la “utilidad líquida del ejercicio 2021”, asciende a la suma de \$1.893.145.640.684 y no existen pérdidas que deban absorberse, por lo que dicha utilidad es distributable en su totalidad, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con la Circular N°1945 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los Accionistas que Quiñenco S.A. tiene como política para determinar la utilidad líquida distributable, a fin de calcular los dividendos a repartir, considerar el total de la cuenta “Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora”, tal y como se expresa en la Nota 28 letra c) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

El señor Secretario continuó exponiendo que el Directorio proponía distribuir la utilidad líquida del ejercicio 2021, de la siguiente forma:

1. **Dividendo Mínimo Obligatorio.** La suma total de \$567.943.692.204, correspondiente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2021, a repartir como dividendo definitivo mínimo obligatorio. Con ese fin, se solicitó ratificar el reparto del dividendo provisorio acordado por el Directorio en su Sesión de fecha 7 de octubre de 2021 y pagado a contar del 2 noviembre de ese año, ascendente a \$284.767.001.333 y que correspondió a \$171,26168 por acción. Se dejó constancia que dicho reparto de dividendo provisorio se imputó a la utilidad líquida del Ejercicio 2021.

Informó que el saldo del dividendo mínimo obligatorio a repartir, ascendía a la suma de \$283.176.690.871, que corresponde a \$170,30525 por acción.

Para mayor facilidad de comprensión, indicó, este saldo se denominaría en adelante “el saldo del dividendo mínimo obligatorio”.

Propuso que el saldo del dividendo mínimo obligatorio sea pagado a contar del 2 de mayo de 2022, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 26 de abril de 2022.

Informó luego que, con respecto a una parte del saldo del dividendo mínimo obligatorio, los Accionistas tuvieron la posibilidad de acogerse al régimen legal



transitorio y opcional establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210, que se llamaría en adelante "Régimen ISFUT", habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que se retuviera y pagara en calidad de impuesto único y sustitutivo del FUT, también denominado como "ISFUT", el quince coma veintiséis mil setecientos dos por ciento (15,26702%) del monto del dividendo acogido a dicho régimen y que les correspondiera por sus acciones. En concreto, del saldo del dividendo mínimo obligatorio: (a) ciento cincuenta y dos coma diez mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$152,10289) por acción fueron susceptibles de acogerse al Régimen ISFUT; y (b) dieciocho coma veinte mil doscientos treinta y seis pesos (\$18,20236) por acción no fueron susceptibles de acogerse al mismo.

Dejó constancia que, con fecha 14 de abril de 2022, se pusieron a disposición de los Accionistas en el sitio web de la sociedad www.quinenco.cl, los documentos denominados "Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales", en el cual se entrega información a los Accionistas respecto de dicho régimen opcional y el formulario denominado "Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales", mediante el cual se entregan las instrucciones para acogerse al mismo.

Propuso, a continuación, omitir la lectura de ambos documentos por ser de todos conocidos, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto. Dicha propuesta, fue aprobada por aclamación por la Junta.

"QUIÑENCO S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscrita en el Registro de Valores con el N°597

INFORMACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN OPCIONAL DE IMPUESTO SUSTITUTIVO DE LOS IMPUESTOS FINALES

Con motivo de la distribución y pago del dividendo cuya aprobación se someterá a conocimiento y decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2022 (la "Junta") **QUIÑENCO S.A.** (en adelante, indistintamente, "**Quiñenco**" o la "**Sociedad**"), pone a disposición de sus accionistas un procedimiento en virtud del cual pueden optar por pagar el impuesto sustitutivo de los impuestos finales ("ISFUT") que afectaría a la distribución de dicho dividendo, según lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N° 21.210 y a las instrucciones impartidas al efecto por el Servicio de Impuestos Internos (el "SII")¹.

Este régimen opcional ("Régimen ISFUT") se encuentra vigente hasta el último día hábil del mes de abril de 2022, respecto del saldo de utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2016, y que se encuentren pendientes de tributación al 31 de diciembre de 2021 ("Utilidades Acumuladas en el Registro FUT").

Para tales efectos, Quiñenco informa a sus accionistas lo siguiente en relación con el Régimen ISFUT y el procedimiento para acogerse al mismo:

¹ En particular, entre otros, Oficios Ordinarios N° 215 y N° 2762 del año 2021 y N° 762 del año 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. De acuerdo con el criterio sostenido por el SII en diversos pronunciamientos, los accionistas de la Sociedad pueden optar por instruir a la Sociedad pagar el ISFUT, con una tasa fija de 30% sobre las Utilidades Acumuladas en el Registro FUT, pudiendo imputar contra dicho tributo el Impuesto de Primera Categoría. Esta instrucción la pueden dar los accionistas con respecto a Utilidades Acumuladas en el Registro FUT propio de la Sociedad o bien, de sociedades filiales y coligadas de Quiñenco, en relación a dividendos que éstas repartan a la Sociedad y sobre las cuales se tenga la opción de acogerse al Régimen ISFUT.
2. Una vez pagado el ISFUT, las utilidades acogidas a dicho régimen habrán cumplido totalmente con su tributación de impuestos finales bajo la legislación chilena, esto es, con el Impuesto Global Complementario o con el Impuesto Adicional, según corresponda, pudiendo ser retiradas o distribuidas en la oportunidad que se estime conveniente, sin encontrarse sujetas a las reglas de imputación que establece la Ley sobre Impuesto a la Renta ("LIR").
3. En atención al carácter de impuesto sustitutivo de los impuestos finales, el ISFUT pagado por la Sociedad (o sus filiales o coligadas según sea el caso) lo es con cargo a las utilidades acogidas a dicho régimen. Por lo anterior, los accionistas que opten por solicitar el pago del ISFUT, lo harán con cargo a las utilidades a que tienen derecho, para que posteriormente se les distribuya el saldo correspondiente, una vez descontado el monto equivalente al impuesto soportado. En cambio, los accionistas de la Sociedad que decidan no solicitar el pago del ISFUT, recibirán las utilidades a que tienen derecho íntegramente, sin descuento alguno, debiendo sujetarse a las reglas generales de tributación y seguir los órdenes generales de imputación establecidos en la LIR.
4. Considerando lo anterior, los accionistas de Quiñenco podrán instruir a ésta para que pague, directamente, o indirectamente instruyendo a sus filiales o coligadas para que paguen, el ISFUT por todo o parte del dividendo susceptible de acogerse al Régimen ISFUT al que tengan derecho, según el número de acciones inscritas a su nombre al día 26 de abril de 2022, autorizando a la Sociedad para que dicho pago se efectúe con cargo al dividendo que se acuerde distribuir, debiendo retener del mismo, un porcentaje equivalente al monto del impuesto soportado sobre las utilidades acogidas a este régimen.
5. La opción de acogerse al Régimen ISFUT proviene, en este caso, de dividendos de sociedades en las cuales Quiñenco tiene participación accionaria y sobre los cuales se tiene la opción de acogerse al Régimen ISFUT.
6. El Directorio de Quiñenco, en Sesión de Directorio celebrada con fecha 7 de abril de 2022, acordó proponer a la Junta, repartir un dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$567.943.692.204, equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio 2021, de los cuales ya se pagó la suma de \$284.767.001.333, a título de dividendo provisorio en noviembre de 2021, correspondiendo en esta oportunidad, repartir un saldo de \$283.176.690.871, el cual corresponde a la suma de **\$170,30525** (ciento setenta coma treinta mil quinientos veinticinco pesos) por acción.
7. Por su parte, del dividendo por acción señalado en el párrafo anterior: **(a) \$152,10289** pesos por acción son susceptibles de acogerse al Régimen ISFUT; y **(b) \$18,20236** pesos por acción no son susceptibles de acogerse al mismo. En el caso que un accionista decida someter al Régimen ISFUT el dividendo indicado en la letra (a) anterior, ya sea por la totalidad o una parte de sus acciones, el porcentaje a retener sobre dicho dividendo, por concepto de ISFUT, equivale a un 15,26702% del monto del dividendo que les corresponda por las acciones que solicitaron acoger a dicho régimen.
8. Para el ejercicio de la opción, los accionistas que deseen acogerse al Régimen ISFUT, por la totalidad o parte de sus acciones, deberán hacer llegar a la Sociedad el formulario "Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuesto Finales", antes de las 17:00 horas del día 26 de abril de 2022. Este formulario se encuentra a disposición de los accionistas desde el día 14 de abril de 2022 en el sitio web de la Sociedad <http://www.quinenco.cl>, desde el cual se podrá descargar, y deberá hacerse llegar a la Sociedad conforme a las instrucciones que aparecen en el mismo.
9. Los accionistas que decidan no acogerse al Régimen ISFUT e instruyan a la Sociedad en tal sentido, o bien, que vencido el plazo señalado en el número 8. anterior no hayan remitido correctamente las instrucciones correspondientes, recibirán el dividendo por el total de su importe según se acuerde en la Junta, y éstos se sujetarán en todo al régimen general de tributación de la LIR.
10. En todo caso, Quiñenco informa que la fecha de pago del dividendo mínimo obligatorio indicado más arriba, que se propondrá a la Junta es el día 2 de mayo de 2022, sea que el accionista decida optar por acogerse al Régimen ISFUT o bien decida no hacerlo.



Nota: los accionistas que mantengan sus acciones en custodia de una corredora (o a través de un banco custodio), deberán solicitar a éstos el envío a la Sociedad del Formulario de instrucción para el pago del ISFUT, según las indicaciones que se contienen en el mismo formulario.

ESTA INFORMACIÓN, JUNTO CON LAS REFERIDAS INSTRUCCIONES, SE HA PUBLICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: <http://www.quinenco.cl>.

QUIÑENCO NO EMITE OPINIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OPTAR POR UN DETERMINADO TRATAMIENTO TRIBUTARIO RESPECTO DE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO CUAL NO SE HACE RESPONSABLE DE LA DECISIÓN QUE EL ACCIONISTA ADOPTE SOBRE EL PARTICULAR.

"QUIÑENCO S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores con el N°597

FORMULARIO INSTRUCCIONES PAGO IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES

Con fecha ____ de abril de 2022, en mi calidad de accionista de Quiñenco S.A. (en adelante, indistintamente, "Quiñenco" o la "Sociedad"), por el presente instrumento otorgo las siguientes instrucciones (las "Instrucciones"):

1. El Directorio de Quiñenco, en Sesión de Directorio celebrada con fecha 7 de abril de 2022, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2022 (la "Junta"), repartir un dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$567.943.692.204, equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio 2021, de los cuales ya se pagó la suma de \$284.767.001.333, a título de dividendo provisorio en noviembre de 2021, correspondiendo en esta oportunidad, repartir el saldo de \$283.176.690.871, lo que corresponde a la suma de \$170,30525 (ciento setenta coma treinta mil quinientos veinticinco pesos) por acción.
2. Con respecto a una parte de este dividendo, los Accionistas tienen la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210 ("Régimen ISFUT"), en la medida que hayan enviado la correspondiente instrucción y autorización a la Sociedad para que, se retenga y pague en calidad de impuesto único y sustitutivo del FUT ("ISFUT"), el 15,26702% del monto del dividendo acogido a dicho régimen que les corresponda por sus acciones. En concreto, del dividendo por acción señalado en el párrafo anterior: (a) \$152,10289 pesos por acción son susceptibles de acogerse al Régimen ISFUT; y (b) \$18,20236 pesos por acción no son susceptibles de acogerse al mismo.
3. Respecto de los accionistas que no hayan dado tal instrucción y autorización en tiempo y forma, recibirán el dividendo por el total de su importe según se acuerde en la Junta, quedando el monto del dividendo sujeto al régimen general de tributación conforme al Decreto Ley número 824 de 1974 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Impuesto a la Renta. Para más información sobre el régimen opcional de ISFUT, la Sociedad puso a disposición de los accionistas el documento denominado "Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales", el que se encuentra disponible a partir del día 14 de abril de 2022 en el sitio web de la Sociedad <http://www.quinenco.cl>.
4. INSTRUYO ACOGERSE AL PAGO DEL ISFUT:

_____ Opción 1: Por la totalidad de las acciones registradas a mi nombre a dicha fecha.

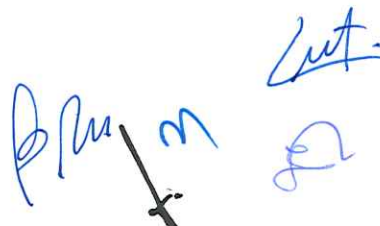
_____ Opción 2: Por la siguiente cantidad de acciones, las que en todo caso no pueden exceder de la totalidad de las acciones registradas a mi nombre (completar el número):

Número de acciones: _____

En el caso de ser titular y tener registradas a mi nombre un número superior de acciones a las indicadas en la Opción 2, declaro conocer que el dividendo que les corresponda a tales acciones no incluidas en estas Instrucciones, se sujetará al régimen general de tributación aplicable, sin necesidad de enviar comunicación alguna a Quiñenco.

En caso de entregar el presente formulario (i) sin marcar alguna de las opciones antes indicadas o (ii) habiendo marcado la segunda opción, sin indicar el número de acciones, se entenderá en ambos casos que el accionista que otorga las presentes Instrucciones no ejerce la opción de acogerse al pago del ISFUT.

El accionista que otorga las Instrucciones declara y acepta que Quiñenco no emite opinión alguna respecto de la conveniencia de optar por un determinado tratamiento tributario respecto de las materias objeto de este documento, por lo cual Quiñenco no se hace responsable de la decisión que el accionista adopte sobre el particular.



ACCIONISTA QUE OTORGA LAS PRESENTES INSTRUCCIONES:

Nombre accionista: _____

RUT: _____

Correo electrónico: _____

Representante: _____

RUT: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA: _____

Documentos: Se deben adjuntar a estas instrucciones (formato pdf o imagen): (a) Copia de la cédula de identidad del firmante. (b) Copia de la personería o mandato (según el caso).

*Oportunidad y envío de Instrucciones a la Sociedad: Las presentes Instrucciones deberán ser enviadas hasta las 17:00 horas del día 26 de abril de 2022, enviando copia de un ejemplar firmado de estas Instrucciones, junto con los documentos respectivos, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: dividendosdcvr@dcv.cl con copia IR@lg.cl.

Nota: los accionistas que mantengan sus acciones en custodia de una corredora (o a través de un banco custodio), deberán solicitar a éstos el envío a la Sociedad del Formulario de instrucción para el pago del ISFUT."

2. Dividendo Adicional. Con relación al dividendo adicional, se propuso repartir la suma de €561.996.115, pagadera por su equivalente en pesos moneda nacional. Este dividendo corresponde a €0,33799 por acción, el cual se propuso pagar el día 24 de junio de 2022, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 17 de junio de 2022.

Indicó el Secretario que dicho dividendo, en adelante, para mayor facilidad de comprensión, se denominaría "el dividendo adicional",

El dividendo adicional se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, utilizando para estos efectos (a) el tipo de cambio euro/dólar WM/R publicado por Reuters a las 16:00 horas de Londres, del día 8 de junio de 2022, y (b) el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial del día 9 de junio de 2022, el que será informado oportunamente.

Hizo presente que, tanto la denominación en euros de este dividendo adicional como el tipo de cambio antes referido, obedece a la necesidad de ajustarlo con la moneda de origen del flujo de caja que recibirá Quiñenco S.A. de parte de su filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A., en virtud del dividendo que dicha sociedad repartirá y que, a su vez, ha ajustado, también, con el flujo y moneda de origen del dividendo que recibirá por su inversión en la naviera alemana, Hapag-Lloyd A.G.

3. **Saldo de la utilidad líquida.** El saldo de la utilidad líquida del ejercicio 2021 y su porcentaje, fueron puestos a disposición en pantalla y cuya constancia se deja en la presente acta a continuación:

**QUIÑENCO S.A.**

Distribución de Utilidades y Dividendo

	Monto
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021	\$1.893.145.640.684
Utilidad líquida del ejercicio 2021	\$1.893.145.640.684
Porcentaje de utilidad líquida a distribuir	57%
Dividendo definitivo	\$1.073.768.295.510
- Dividendo mínimo obligatorio (30%)	\$567.943.692.204
- Dividendo adicional (27%)*	\$505.824.603.306
Dividendo por acción	\$645,77483



*Estimado con el tipo de cambio publicado por el Banco Central con fecha 29 de abril de 2022 de \$900,05 por 1 euro.

Acto seguido, el señor Secretario señaló que los procedimientos adoptados para hacer el pago del dividendo serían informados más adelante, al dar cuenta de la Política de Dividendos.

Sin perjuicio de la anterior, informó que el pago del saldo del dividendo mínimo obligatorio se anunció conjuntamente con la citación a la presente Junta, mediante tres avisos destacados en el diario El Mercurio de Santiago, que fueron publicados los días 14, 21 y 25 de abril de 2022. Por su parte, expuso que el pago del dividendo adicional se anunciará mediante un aviso destacado que se publicará en el diario El Mercurio de Santiago, con fecha 16 de junio de 2022.

SalDOS Finales de las Cuentas de Patrimonio

El señor Secretario señaló que, habiéndose aprobado por esta Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración y, en el caso de ser aprobada la distribución de utilidades y el reparto de dividendos que se habían propuesto, los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la Sociedad, una vez distribuida la “utilidad líquida del ejercicio 2021”, quedarían como se expuso en pantalla y de lo que se deja constancia a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Pm", "m", "Lut.", and a circular stamp.



QUIÑENCO S.A.

Saldos Finales Cuentas de Patrimonio

	M\$
Capital emitido	1.223.669.810
Ganancias acumuladas	3.059.959.930
Primas de emisión	31.538.354
Otras reservas	553.268.218
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	4.868.436.312
Participaciones no controladoras	5.259.992.892
TOTAL PATRIMONIO	10.128.429.204

Acto seguido, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta Ordinaria, las propuestas del Directorio sobre la distribución de las utilidades, el reparto de dividendos y los saldos finales de las cuentas del Patrimonio, para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los Accionistas hubieran formulado consultas o comentarios.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechazaran y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, la Junta aprobó la distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2021, el reparto de dividendos y los saldos finales de las cuentas del Patrimonio, todo ello, según fueron propuestos por el Directorio, con el voto favorable de 1.481.767.833 acciones, equivalentes al 99,47% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, sin votos en contra ni abstenciones y con 7.805.989 acciones que no emitieron voto.

XII. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PAGO

De conformidad con las materias de la citación a esta Junta, el señor Presidente solicitó al Secretario informar sobre la política de dividendos.

El señor Secretario informó a la Junta que se mantendría la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad, ratificada en la Sesión Ordinaria de

Int.
[Handwritten signatures]

Directorio N° 207, de fecha 2 de abril de 2015, esto es, que la Sociedad distribuya anualmente a sus Accionistas como dividendo definitivo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, el cual se pagará después que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad apruebe el Estado de Situación Financiera del Ejercicio anual que corresponda y en la fecha fijada al efecto por la ley.

Agregó que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos que distribuya la Sociedad, el procedimiento y medidas de seguridad que se describen en el aviso y las cartas de citación a esta Junta, como también en el documento publicado en el sitio en internet de la Sociedad. Por tanto, propuso omitir en ese acto su lectura, sin perjuicio de dejar constancia de su texto en el Acta, de conformidad al artículo 139 del Reglamento de Sociedades Anónimas, lo cual fue unánimemente aprobado por la Junta.

De conformidad con lo precedentemente acordado se deja constancia de lo siguiente:

"A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, cuenta RUT o cuenta de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que, atendidas las restricciones vigentes derivadas de las circunstancias sanitarias, las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, cualquiera que haya sido su opción, (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación y (d) en aquellos casos en que los cheques o vales vista hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto. La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo."

Se dio así por cumplida la información de la política de dividendos de Quiñenco S.A.

XIII. INFORMACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO EN EL EJERCICIO 2021

El señor Presidente informó que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto



del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2021, los gastos por concepto de asesorías prestadas al Directorio totalizaron \$92.743.495.

XIV. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía a la Junta Ordinaria fijar las remuneraciones del Directorio por el Ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, cediendo la palabra al Secretario sobre esta materia.

A propuesta del señor Secretario, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechazaran y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de 1.481.725.243 acciones, equivalentes al 99,47% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, sin votos en contra, con 42.590 abstenciones y con 7.805.989 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, mantener como remuneración para el Directorio por el ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, la misma estructura de remuneración aprobada para el ejercicio 2021 y ejercicios anteriores, esto es:

(a) una dieta por asistencia a sesión de Directorio de seis (6) Unidades Tributarias Mensuales para cada Director; y

(b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio en su conjunto, igual al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022, pagadera a cada Director en proporción al tiempo que hubiere servido el cargo durante el período cubierto por esta remuneración.

Se aprobó del mismo modo que, en el caso de repartirse dividendos provisorios, se pagará la proporción correspondiente a la señalada participación de utilidades, en la fecha de inicio del pago de dichos dividendos provisorios.

En adición a lo anterior, pero bajo el mismo concepto de remuneración por labores de



Director y al igual que el año pasado, se aprobó por la Junta una remuneración de trescientas treinta (330) Unidades Tributarias Mensuales para el Presidente del Directorio, por el ejercicio propiamente tal de sus funciones de Director Presidente, pagadera mensualmente.

Se dejó constancia que no hubo deliberación de los Accionistas previo a votar esta materia.

XV. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GASTOS EFECTUADOS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES EN EL EJERCICIO 2021

En cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente solicitó al Secretario exponer a la Junta Ordinaria de Accionistas las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, como asimismo los gastos incurridos por éste en el referido ejercicio.

Al respecto, el señor Secretario expuso que el Comité de Directores de Quiñenco S.A. se constituyó, en su composición actual, en Sesión Ordinaria de Directorio N°265, celebrada con fecha 7 de mayo de 2020, en que quedaron designados los siguientes Directores para integrarlo:

- Don Matko Koljatic Maroevic, en calidad de director independiente y quien preside el Comité;
- Doña Carolina García de la Huerta Aguirre, directora vinculada al controlador; y
- Don Hernán Büchi Buc, director vinculado al controlador.

Agregó que los señores Matko Koljatic y Hernán Büchi han integrado el Comité de Directores durante los últimos tres ejercicios, habiendo el primero mantenido su calidad de Director independiente y presidido el Comité en estos tres períodos.

Informó también que, durante el Ejercicio 2021 el Comité efectuó gastos por 60 Unidades de Fomento, por concepto de la participación de dos de sus integrantes en el seminario del Centro de Gobiernos Corporativos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sobre "Cambios al Funcionamiento de los Comités de Directores: Nueva Regulación, Buenas Prácticas y Casos Emblemáticos". El Comité no contrató asesorías



ni estimó del caso presentar recomendaciones a los señores accionistas.

Acto seguido, el señor Secretario informó que la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2021 se encuentra contenida en la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente a dicho ejercicio.

Por tal razón, propuso omitir en ese acto la lectura de dicha cuenta, sin perjuicio de dejar constancia de esa información en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por la Junta en forma unánime.

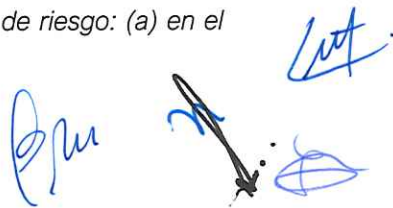
De conformidad con el acuerdo precedente, se deja constancia en la presente Acta, de la información relativa a las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y de los gastos incurridos por éste en el referido ejercicio, como sigue:

"Durante el ejercicio 2021, el Comité se reunió seis veces. Normalmente, han asistido a sus sesiones, el Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna y el Gerente de Administración y Finanzas, don Luis Fernando Antúnez Bories. Ofició como Secretario titular del Comité, el Gerente Legal, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

En el pasado ejercicio 2021, el Comité se abocó a conocer las materias señaladas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo desarrollado las siguientes actividades:

1. Examinó los informes de los auditores externos independientes. En su Sesión N°174, del 30 de marzo de 2021, el Comité conoció el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el balance y demás estados financieros a dicha fecha, que le fueron presentados por la administración, respecto de los cuales se pronunció favorablemente en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Asimismo, en su Sesión N°177, del 9 de septiembre de 2021, el Comité conoció el informe de la auditoría de los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Quiñenco S.A. y filiales al 30 de junio de 2021. Además, en su Sesión N°179, del 2 de diciembre de 2021, el Comité conoció el Informe de Control Interno, que los auditores independientes envían a la administración, el sistema de remuneraciones y planes de compensación de la Sociedad.

2. En su Sesión N° 174, del 30 de marzo de 2021, propuso al Directorio los auditores externos EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, a objeto que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 y expresaran su opinión profesional e independiente sobre los mismos. Asimismo, como alternativa a la propuesta anterior, propuso a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada. En la misma Sesión, el Comité propuso también la contratación de las siguientes firmas de clasificadores de riesgo: (a) en el



ámbito nacional, a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada; y (b) en el ámbito internacional, a la firma Standard & Poor's. Por último, aprobó su informe de gestión anual correspondiente al ejercicio 2020.

3. En su Sesión N° 173, de fecha 6 de mayo de 2021, conoció los antecedentes relativos a la contratación de la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., para la prestación de un servicio que no forma parte de su auditoría externa, consistentes en diversas asesorías, a saber: (a) la revisión del Registro de Rentas Empresariales y Retenciones, del pago provisional por utilidades absorbidas del año tributario 2021, del cálculo del impuesto asociado al dividendo por acción y la elaboración de un modelo de carta informativa a los accionistas extranjeros, por la retención del impuesto adicional, labores para las cuales se propuso el pago de un honorario de 370 unidades de fomento; (b) apoyo y supervisión en la elaboración de un Manual de Preparación de los Estados Financieros, que es una de las medidas que la Administración estaba adoptando en vista de las observaciones que formuló la Comisión para el Mercado Financiero, en su revisión al proceso de consolidación de la información financiera de Quiñenco. Esta asesoría abarcaría la realización de un diagnóstico integral de las políticas y lineamientos contables existentes, un levantamiento de las mejores prácticas a nivel internacional sobre manuales de consolidación y reportes, la identificación de informaciones que requirieran de adaptaciones y de aquellas prácticas que se observan en compañías de similar complejidad y tamaño. También incluiría la revisión de la documentación del entendimiento actual de temas importantes, como las actividades desempeñadas que formarían parte del procedimiento, aspectos de control y su determinación, moneda funcional y conversión, eliminaciones de partes relacionadas y tratamiento de resultados no realizados, tratamiento de diferencias de GAAP y políticas contables, entre otros aspectos. Por esta asesoría, se propuso un horario de 260 unidades de fomento; y (c) una sesión de capacitación a Quiñenco y sus subsidiarias, en los nuevos requerimientos de información para la Declaración Jurada N° 1951, que se denomina Archivo Maestro y es obligatoria para la Entidad Matriz o Controladora del Grupo de Empresas Multinacionales, que tenga ingresos superiores a 750 millones de euros, proponiéndose un honorario de 300 unidades de fomento para esta labor. Habiendo analizado las propuestas de servicios precedentes, el Comité de Directores informó al Directorio de Quiñenco que en su opinión resultaba conveniente la contratación de la empresa de auditoría externa ya mencionada para la prestación de los servicios indicados, toda vez que no estimaba que le fuera a generar un riesgo de pérdida de independencia y constatando que las referidas asesorías no se encuentran entre los servicios cuya prestación le esté prohibida.

4. En su Sesión N° 176, del 5 de agosto de 2021, conoció los antecedentes relativos a la contratación de la empresa EY Servicios de Auditoría y Asesorías SpA., para la prestación de otro servicio que no forma parte de su auditoría externa, consistente en la revisión de la situación y orgánica de las filiales chilenas y extranjeras de Quiñenco, con el objetivo que, a results de esta revisión, EY ratificara el planteamiento o propusiera alternativas al mismo. El honorario propuesto para este servicio se encontraba en un rango de entre un mínimo de USD16.000 y un máximo de USD22.000, dependiendo del tiempo que se destinara al análisis. Habiendo revisado la propuesta de servicio precedente, el Comité de Directores informó al Directorio de Quiñenco que en su opinión resultaba conveniente la contratación de la empresa de auditoría externa, ya mencionada, para la prestación del mismo, toda vez que no estimaba que fuera a generar un riesgo de pérdida de independencia para la empresa de auditoría externa y constatando que no se encuentra entre los servicios cuya prestación le esté prohibida.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5. En su Sesión N°178, del 4 de noviembre de 2021, examinó y aprobó el plan de auditoría externa para el ejercicio 2021. Además, conoció los antecedentes relativos a la contratación de la empresa EY Servicios de Auditoría y Asesorías SpA., para la prestación de otro servicio que no forma parte de su auditoría externa, consistente en revisar la aplicabilidad del impuesto sustitutivo de los impuestos finales ("ISFUT"), tanto para Quiñenco como para las denominadas filiales intermedias de conformidad con la Ley N° 21.210 y el Oficio N° 2762 del Servicio de Impuestos Internos, que había sido recientemente dictado. El honorario propuesto por este servicio fue de 350 unidades de fomento para Quiñenco y de 400 unidades de fomento para las filiales intermedias, incluyendo, la revisión de los respectivos registros tributarios, ya que en el caso de estas filiales, a diferencia de Quiñenco, el pago del ISFUT sí tendría efectos en resultados y en la caja. Habiendo analizado la propuesta de servicio precedente, el Comité de Directores informó al Directorio de Quiñenco que en su opinión resultaba conveniente la contratación de la empresa de auditoría externa, ya mencionada, para la prestación del mismo, toda vez que no estimaba que fuera a generar un riesgo de pérdida de independencia para la empresa de auditoría externa y constatando que no se encuentra entre los servicios cuya prestación le esté prohibida.

Durante el ejercicio 2021 el Comité efectuó gastos por 60 Unidades de Fomento, por la participación de algunos de sus integrantes en el seminario del Centro de Gobiernos Corporativos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sobre "Cambios al Funcionamiento de los Comités de Directores: Nueva Regulación, Buenas Prácticas y Casos Emblemáticos. No contrató asesorías y no estimó del caso presentar algún tipo de recomendación a los accionistas de la Sociedad."

XVI. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

A continuación, el señor Presidente solicitó al Secretario exponer el punto relativo a la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el Ejercicio 2022.

Tomando la palabra, el señor Secretario señaló que correspondía a esta Junta, según lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores por el Ejercicio 2022 y aprobar su presupuesto de gastos para el mismo Ejercicio.

A propuesta del señor Secretario, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechazaran y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de



1.480.193.957 acciones, equivalentes al 99,37% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 1.573.876 votos en contra, sin abstenciones y con 7.805.989 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, lo siguiente:

1. Se aprobó una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración total del Ejercicio 2022 que le corresponde percibir al respectivo Director en su calidad de tal, pagándose durante el mencionado Ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de veinticinco (25) unidades de fomento para cada integrante del Comité de Directores, procediendo al final del Ejercicio y una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total del respectivo Director, a liquidar y pagar la diferencia de su remuneración anual como integrante del Comité de Directores, entendiéndose incluida en ella la dieta por asistencia a sesiones de Directorio y la participación variable en base a reparto de dividendos con cargo a la utilidad del Ejercicio 2022.
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se aprobó que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

XVII. NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES Y CLASIFICADORES DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2022

El señor Presidente expresó que, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley, correspondía a esta Junta designar Auditores Externos Independientes, a objeto que examinen la contabilidad, inventario, estado de situación financiera y otros estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio 2022, e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Directorio de la Sociedad, en su Sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2022, acordó sugerir a la Junta que se mantenga a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, en adelante, "EY", como auditores externos independientes para el Ejercicio 2022 y, en subsidio de ésta, como segunda opción o en caso que por alguna causa sobreviniente EY no pudiera prestar o continuar prestando sus servicios,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Lut." and "BPM"]

convino proponer a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante, "KPMG".

Asimismo, se acordó dejar constancia de las siguientes razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

1) El Comité de Directores de Quiñenco S.A., en su Sesión del 30 de marzo de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Oficio Circular N°718, de 10 de febrero de 2012, aclarado y complementado por el Oficio Circular N°764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, con fundamento en las mismas razones que serán desarrolladas en los puntos siguientes, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuera sugerido a la Junta, que se eligiera como auditores externos independientes para el Ejercicio 2022 a la firma EY, como primera opción. En segundo lugar de preferencia, el Comité de Directores acordó proponer a la firma KPMG para los fines señalados. La proposición del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada con esa misma fecha.

2) Habida consideración que la oferta de servicios de firmas de auditoría en el mercado local no es muy amplia, si se considera sólo a aquellas que tienen efectivamente la capacidad profesional y logística para auditar a una sociedad como Quiñenco S.A. y subsidiarias, atendido el tamaño, complejidad y diversidad de las áreas de la economía en que la Sociedad participa a través de sus inversiones, dicha labor fiscalizadora de la administración sólo puede ser realizada por compañías de auditores de primera línea.

3) Conforme a lo expresado, se analizaron las siguientes firmas de auditores:

- KPMG: Se estima que es una empresa con suficiente prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con la envergadura, la capacidad y el apoyo de su red global para efectuar auditorías de empresas complejas y de gran tamaño, por lo que puede ser una empresa objeto de proposición para cumplir las funciones de auditoría externa de Quiñenco S.A. y subsidiarias para el Ejercicio 2022; y
- EY: Respecto de esta firma, se tuvo en consideración, además de su vasta trayectoria y experiencia en prestar servicios de auditoría a los estados financieros,



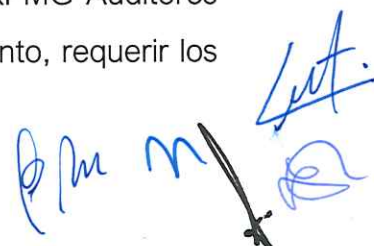
asesoría a empresas que cumplen normas de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y emisiones de valores en dicho país, soporte en aperturas bursátiles e implementación de normas IFRS, que ella fue designada por la Junta Ordinaria de Accionistas de Banco de Chile, celebrada el 17 de marzo de 2022, para efectuar la auditoría externa de dicho Banco, el cual constituye la inversión que aporta mayor proporción de los activos consolidados de Quiñenco S.A.

Esta situación, unida a las demás consideraciones efectuadas tanto por el Comité de Directores como por el Directorio de la Sociedad, hacían consistente contratar los servicios de EY para auditar a Quiñenco S.A. y sus subsidiarias por el Ejercicio 2022, dado que si así no se hiciera, implicaría, para cualquier empresa de auditores distinta, independientemente de su capacidad, que por la magnitud de la inversión en el Banco de Chile debería hacer también un procedimiento especial de auditoría de este último, con lo cual el Banco tendría que ser auditado al mismo tiempo por dos compañías de auditores diferentes, alternativa que no tiene justificación práctica ni económica, ya que importaría un proceso mucho menos eficiente, más demoroso y de mayores costos.

Por último, se informó que la firma EY ha venido prestando los servicios de auditoría externa a la Sociedad, cumpliendo con la rotación de socios requerida por el literal f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores, por un período de veintiún (21) años a la fecha.

Procediendo del modo indicado, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de 1.480.918.085 acciones, equivalentes al 99,42% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 807.157 votos en contra, con 42.590 acciones que se abstuvieron de votar y con 7.805.989 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, lo siguiente:

1. Designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., para auditar los estados financieros de Quiñenco S.A. por el Ejercicio 2022.
2. Asimismo, para el caso que no se llegare a acuerdo o no pudiese prestar sus servicios la referida firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., la Junta acordó designar en su reemplazo a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, facultando al Directorio para, en tal evento, requerir los



servicios de esta última firma de auditoría. Lo mismo se acordó para el evento que EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., por una causa sobreviniente, tuviere que dejar de prestar este servicio a la Sociedad.

XVIII. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El Presidente solicitó al Secretario dar cuenta a la Junta de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, adoptados entre la última junta de accionistas de la Sociedad, que corresponde a la Junta Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2021, y la fecha de la presente Junta.

El Secretario informó que se han efectuado diversas operaciones entre Quiñenco S.A. con sus partes relacionadas, las que se encuentran comprendidas dentro de las políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio e informadas como hecho esencial o bien, se trata de operaciones que no son de montos relevantes o que han sido efectuadas con sociedades filiales en las cuales Quiñenco S.A. posee al menos un 95% de propiedad. Todas las operaciones que caben en las situaciones precedentemente descritas, se encuentran comprendidas en la Nota N°8 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, por lo que se propuso omitir su lectura, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de las mismas, lo cual fue aprobado por unanimidad por la Junta. De esta manera, se deja constancia a continuación de dichas operaciones:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31/12/2021		31/12/2020	
				Monto Transacción	Efecto Resultado	Monto Transacción	Efecto Resultado
				MS	MS	MS	MS
96.790.240-3	Minera Los Pelambres S.A.	Accionistas comunes	Venta de productos y servicios	54.831.133	54.831.133	35.811.316	5.874.002
76.079.669-7	Minera Antucoya	Accionistas comunes	Venta de productos y servicios	1.823.634	1.823.634	10.550.521	1.421.450
76.727.040-2	Minera Centinela S.A.	Accionistas comunes	Venta de productos y servicios	117.146.946	117.146.946	60.259.199	7.064.389
81.148.200-5	Ferrocarril Antofagasta Bolivia	Accionistas comunes	Venta de productos	13.270.229	13.270.229	8.076.378	212.994
99.501.760-1	Ecusa S.A.	Subsidiaria de negocio conjunto	Cobro de servicios	503.188	503.188	98.677	97.209
96.973.920-8	Asfaltos Cono Sur S.A.	Asociada de subsidiaria	Compra de productos y servicios	483.718	(483.718)	43.019	(40.084)
82.040.600-1	Sociedad Inversiones de Aviación S.A.	Asociada de subsidiaria	Servicios recibidos	1.242.929	(1.242.929)	307.210	(304.275)
81.095.400-0	Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.	Asociada de subsidiaria	Servicios recibidos	431.436	(431.436)	423.363	(421.896)
81.095.400-0	Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.	Asociada de subsidiaria	Dividendos percibidos	2.931.398	2.931.398	2.800.494	2.800.494
76.380.217-5	Hapag Lloyd Chile S.p.A.	Asociada de subsidiaria	Operaciones portuarias	6.146.125	6.146.125	5.477.388	5.477.388
76.380.217-5	Hapag Lloyd Chile S.p.A.	Asociada de subsidiaria	Ingreso por servicios de equipos portuarios	722.312	722.312	795.488	795.488
76.380.217-5	Hapag Lloyd Chile S.p.A.	Asociada de subsidiaria	Arriendo de inmuebles	402.834	402.834	520.421	520.421
76.380.217-5	Hapag Lloyd Chile S.p.A.	Asociada de subsidiaria	Ingreso por servicios de flota	936.951	936.951	1.063.025	1.063.025
76.380.217-5	Hapag Lloyd Chile S.p.A.	Asociada de subsidiaria	Servicios documental	1.828.234	1.828.234	899.970	899.970
0-E	Hapag Lloyd A.G. Alemania	Negocio conjunto de subsidiaria	Operaciones portuaria	8.727.878	8.727.878	7.007.415	7.007.415
0-E	Hapag Lloyd A.G. Alemania	Negocio conjunto de subsidiaria	Servicios de flota	1.178.990	1.178.990	1.082.022	1.082.022
0-E	Hapag Lloyd A.G. Alemania	Negocio conjunto de subsidiaria	Frigorífico	2.862.610	2.862.610	1.810.229	1.810.229
0-E	Hapag Lloyd Ecuador S.A.	Asociada de subsidiaria	Ingresos por Servicios de depósito y maestranza	659.822	659.822	717.918	717.918
0-E	Hapag Lloyd Ecuador S.A.	Asociada de subsidiaria	Ingresos por Servicios de operaciones portuarias	512.691	512.691	367.270	367.270
99.511.240-k	Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Asociada de subsidiaria	Ingresos por Servicios terminales portuarios	405.354	405.354	198.933	45.901
96.915.330-0	Iquique Terminal Internacional S.A.	Asociada de subsidiaria	Servicios terminales portuarios	483.510	(483.510)	250.628	(21.666)
96.908.970-k	San Antonio Terminal Internacional S.A.	Asociada de subsidiaria	Servicios terminales portuarios	1.445.014	(1.445.014)	1.873	(1.873)
96.908.970-k	San Antonio Terminal Internacional S.A.	Asociada de subsidiaria	Compras de productos	604.365	(604.365)	261.205	(261.205)
96.908.970-k	San Vicente Terminal Internacional S.A.	Asociada de subsidiaria	Servicio terminales portuarios	786.391	(786.391)	463.558	(5.009)
76.028.651-6	LNG Tugs Chile S.A.	Asociada de subsidiaria	Ingresos por Servicio de flota	1.109.135	1.109.135	1.066.191	1.066.191
89.602.300-4	CSAV Austral SpA	Asociada de subsidiaria	Ingresos por servicio de flota	867.688	867.688	832.690	832.690
93.857.000-0	Cia. de Inversiones Adrúutico	Accionistas comunes	Servicios	357.134	357.134	344.004	344.004

[Handwritten signatures and initials]

Dejó constancia el Secretario que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo, ya que se encuentran autorizadas por el Directorio y comprendidas en los casos de las letras a), b) y c) del inciso final del referido artículo 147. Por esta razón, tales operaciones no han sido objeto de acuerdos del Directorio adoptados específicamente para cada una de ellas, esto es, caso a caso.

Respecto de las operaciones de este último tipo, habidas entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de esta Junta, el señor Hinzpeter expuso que ellas se indicaban en las respectivas pantallas, por lo que sugirió omitir su lectura al igual que respecto de las operaciones efectuadas en 2021, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de las mismas.

Habiendo aprobado por unanimidad la propuesta del Secretario, se deja constancia a continuación las operaciones referidas:

QUIÑENCO S.A.			
Operaciones relacionadas por el período comprendido entre el 01 de enero y el 28 de abril de 2022			
EMPRESA	DEBE M\$	HABER M\$	GLOSA
INVERSIONES RIO BRAVO S.A.		147,305,527	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INVERSIONES TRANQUIL S.A.		50,530,108	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INMOBILIARIA NORTE VERDE S.A.		15,078,022	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
ADM Y SERV. GENERALES LQ S.A.		368,912	SERVICIOS
INMOB E INV HIDROINDUSTRIALES S.A.		56,456	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
EMPRESA EL PEÑON S.A.		39,396	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
HIDROSUR S.A.		37,722	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INMOBILIARIA NORTE VERDE S.A.		21,358	ARRIENDOS
INVERSIONES Y BOSQUES S.A.		14,257	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.		13,837	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INVERSIONES CABOTO S.A.		10,594	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INVERSIONES LA HAYA S.A.		10,203	ASESORIA
SOCIEDAD PERIODISTICA EL LIBERO S.A.		10,174	INFORMATIVO CON MATERIAL PERIODISTICO
INVERSIONES RIO GRANDE SPA		9,401	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
UNITRON S.A.		5,940	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
CABLETRON S.A.		5,796	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INVERSIONES O'HIGGINS PTA ARENAS S.A.		3,022	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
TRANSP Y SERVICIOS AEREOS S.A.		839	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
HOTELES CARRERA S.A.		429	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
INVERSIONES RIO AZUL S.A.		27	CARGO CTA. CTE. MERCANTIL
CIJA DE INVERSIONES ADRIATICO S.A.	94,040		ASESORIA
INVERXANS S.A.	38,804		ASESORIA
INMOBILIARIA ADRIATICO S.A.	37,616		ASESORIA
INVERSIONES ORENGO S.A.	37,618		ASESORIA
TECH PACK	7,334		ASESORIA
	215,412	238,322,820	

De este modo, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3) de la Ley N° 18.046.

XIX. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Designación de Clasificadores de Riesgo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta designar a los Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2022, solicitando al Secretario exponer esta materia.

El señor Secretario expuso, al respecto, que el Comité de Directores de Quiñenco S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 8º número 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuera sugerido a esta Junta Ordinaria, que se designara como clasificadores de riesgo para el Ejercicio 2022, a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, para el ámbito nacional. Para el ámbito internacional, indicó, se propuso a la firma Standard & Poor's. Las proposiciones del Comité de Directores fueron confirmadas por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 30 de marzo de 2022.

Oída la explicación del señor Secretario, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de viva voz, dejando constancia de los votos que rechazaran la propuesta y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, los Accionistas aprobaron en todas sus partes la propuesta del Directorio en cuanto al nombramiento de los Clasificadores de Riesgo, con el voto favorable de 1.480.918.085 acciones, equivalentes al 99,42% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 807.157 votos en contra, con 42.590 acciones que se abstuvieron de votar y con 7.805.989 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia.

Donaciones

El señor Secretario expuso esta materia en los siguientes términos:

El artículo 18 de la Ley N°16.271 sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, dispone, en su inciso segundo, que estarán liberadas del trámite de insinuación las donaciones que efectúen las sociedades anónimas abiertas, siempre que sean acordadas en junta de accionistas y se efectúen a entidades no relacionadas a la sociedad donante.

Con tal objeto, el Directorio de la Sociedad había acordado someter a la decisión de esta Junta la realización de las siguientes donaciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page. There are three distinct marks: a stylized 'n' or 'm' on the left, a signature that appears to be 'Lut.' on the right, and a signature in the center that looks like 'Bpm' or similar, with a small mark below it.

1. Al **Centro de Estudios Públicos (CEP)**, de conformidad al artículo 46 del Decreto Ley N° 3069 de 1979 sobre Rentas Municipales, por hasta la cantidad total equivalente a 1.000 unidades de fomento, según su valor en pesos en la fecha de la donación, la que podrá otorgarse de una vez por su monto total o en las parcialidades que acuerde el Directorio de la Sociedad. El CEP es una fundación privada sin fines de lucro de carácter académico, cuyo objetivo, según su propia declaración, es el estudio y la producción de conocimiento en temas de interés público, así como la difusión de los valores, principios e instituciones que son fundamentales para una sociedad libre y democrática. A través de su adhesión explícita a las libertades personales, a una economía social de mercado y a la democracia como una forma pacífica y estable de gobierno, el CEP busca orientar a la opinión pública y la toma de decisiones, proponiendo ideas, políticas públicas y diseños institucionales que contribuyan a la consolidación de estos principios.

2. A la **Fundación Paz Ciudadana**, de conformidad al artículo 46 del Decreto Ley N° 3069 de 1979 sobre Rentas Municipales, por hasta la cantidad total equivalente a 1.500 unidades de fomento, según su valor en pesos en la fecha de la donación, la que podrá otorgarse de una vez por su monto total o en las parcialidades que acuerde el Directorio de la Sociedad. Esta es una fundación privada sin fines de lucro, cuya misión, según lo declarado por ella, es aportar con conocimiento al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en seguridad y justicia, e informar a la ciudadanía para que se transforme en artífice de una mejor convivencia.

3. Patrocinio de estudios en **FONDATION NATIONALE DES SCIENCES POLITIQUES**, Francia, institución de educación superior conocida como Sciences Po, que fue fundada en el año 1872, como Escuela Libre de Ciencias Políticas y refundada en 1945. Es una de las instituciones más prestigiosas en ciencias sociales y políticas, no solamente en Francia, sino también a nivel internacional. Este patrocinio tiene como objetivo financiar el mayor costo por las becas otorgadas en años anteriores, por un total de €43.000, pagaderos en el año 2022, como consecuencia del mayor costo de vida. Todos esos fondos serán percibidos directamente por la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

4. **Iniciativa 1 + 1**, según la cual Quiñenco se compromete a efectuar aportes a instituciones de caridad, tales como Hogar de Cristo o Fundación Las Rosas, por iguales montos a los de los aportes que efectúen sus colaboradores, hasta por un

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page. There are three distinct marks: a large stylized signature, a smaller signature, and a set of initials.

monto total de aportes de la empresa equivalente a 1.000 unidades de fomento en el año 2022.

El señor Secretario agregó al respecto, que el Directorio de la Sociedad estimaba que las donaciones descritas tienen todas por objeto contribuir a una finalidad de bien común que interesa a la sociedad chilena como un todo, en los ámbitos en que las entidades e iniciativas señaladas despliegan su actividad y según las finalidades que persiguen. Con ello también se contribuye a generar un mejor ambiente para el desarrollo de los negocios. Por tal motivo es que proponía a la Junta aprobar la realización de dichas donaciones, en los términos y condiciones ya descritos precedentemente.

Oída la explicación del señor Secretario, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de viva voz, dejando constancia de los votos que rechazaran la propuesta y de las acciones que no emitieran voto o se abstuvieran.

Procediendo del modo indicado, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de 1.413.662.978 acciones, equivalentes al 94,90% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 64.408.150 votos en contra, con 3.696.705 abstenciones y con 7.805.989 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, aprobar las propuestas de donaciones presentadas a la Junta.

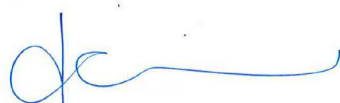
Costos de la Circular N° 1.816:

El señor Secretario informó que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los Accionistas, requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, Saldo Accionario detallado, ascienden a 0,035 unidades de fomento (\$1.126 a la fecha de la Junta) por cada cartola, incluido su despacho.

Agregó que dichos costos serán solventados por la Sociedad, en el caso de la cartola anual obligatoria.

Habiéndose cumplido los objetivos de la citación a la Junta Ordinaria y siendo las 13:15 horas, el señor Presidente levantó la Sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.

Certifico que esta es una copia fiel del Acta de la Vigésimo Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de "Quiñenco S.A.", celebrada con fecha 29 de abril de 2022.



Francisco Pérez Mackenna
Gerente General

